



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 1237-2011
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, emitió el Acuerdo No. 1222-2011, por medio del cual se modificó la integración de la Junta Electoral Municipal de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, siendo la fecha correcta, de emisión del mismo el 5 de septiembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo No. 1222-2011, en el sentido que la fecha correcta de emisión del mismo, es cinco de septiembre de 2011.

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de septiembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

MM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

[Handwritten signature]

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

[Handwritten signature]

Lic. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

de Acordillo

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

4 *5*
Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Irma Gladys
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

